

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45004 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 308/13, con NIG 2104142M20130000356, por auto de 25/10/2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor M-4 Promociones Inmobiliarias y Turísticas, S.L., con domicilio en Huelva, calle Alonso Sánchez, n.º 7 y 9, piso 1.º G, y cuyo centro de principales intereses lo tiene asimismo, en Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido AD Concursales Occidental, S.L., con domicilio en Huelva, calle Rafael López, n.º 1, 2.º, CP 21001, y dirección electrónica llinares@adconcursoales.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 31 de octubre de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130064262-1